

**Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se modifica la Resolución de 9 de diciembre de 2021 que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos, y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre y promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional**

Por Resolución de 9 de diciembre de 2021 se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos, anunciando, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre y promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE del 18 de diciembre número 302).

Posteriormente se han constatado una serie de errores, en consecuencia, procede modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos aprobadas por la Resolución de 9 de diciembre de 2021 en los siguientes términos:

Primero.- Modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de turno libre incluyendo en las mismas los cambios que se relacionan a continuación:

**ASPIRANTES ADMITIDOS Nº DE ORDEN 9  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS ELECTRICIDAD**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
***5866**	JESUS JAVIER	CORDOBA	VALDIVIESO

**ASPIRANTES ADMITIDOS Nº DE ORDEN 14  
AYUDANTE/ AYUDANTA (ACCESO CUPO)**

<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
***1307**	CELIA	SANCHEZ-VAQUERIZO	LUCAS

ASPIRANTES EXCLUIDOS Nº DE ORDEN 12  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS JARDINES

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***5086**	ARMANDO	GONZALEZ	MARIN	A)
***4949**	CARLOS	GOMEZ	ALONSO	A)
***3970**	CESAR	PEREZ	ORTEGA	A)
***0839**	FABIAN	SOTO	MARTINEZ	A)

A) No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación exigido para el acceso al puesto solicitado o la titulación aportada no se corresponde con la exigida en las Bases de Convocatoria.

Segundo.- Modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de promoción interna incluyendo en las mismas los cambios que se relacionan a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS Nº DE ORDEN 3  
GUARDA/ GUARDESA MAYOR

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
***3797**	JUAN	MORENO	LOPEZ REINA

ASPIRANTES EXCLUIDOS Nº DE ORDEN 3  
GUARDA/ GUARDESA MAYOR

DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***1251***	CAROLINA	CALVO	CANO	A)

B) No ser Personal Laboral fijo en el ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tercero.- Estas modificaciones de los listados de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en las páginas web: <http://patrimonionacional.es> y en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), así como en los tablones de anuncio de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de diciembre de 2021

El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática  
P.D. (Orden PCM/61/2021, de 26 de enero)

La Gerente

FIRMADO DIGITALMENTE - 1



FIRMADO DIGITALMENTE - 1

M<sup>a</sup> Dolores Menéndez Company